

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..
Carrera 10 No. 14-33, piso 19, Tel. 2-821885
Cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

08 MAY 2020

REF: 11001-40-03-074-2018-00707-00

Agréguese al expediente la respuesta proporcionada por la Coordinadora de Gestión de Aportes al SGSSS del Área Operativa de EPS SÁNITAS, en la cual informa una dirección física en la que, previamente, se intentó la notificación sin éxito alguno (fols. 44 y 77 cuad. 1).

Se requiere al extremo demandante para que cumpla lo ordenado en el inciso 2º del auto de 5 de agosto de 2019 y en el inciso 3º del auto de 9 de diciembre del mismo año (fols. 62 y 69 cuad. 1).

Asimismo, se requiere a la parte ejecutante para que envíe el aviso de que trata el artículo 292 del C.G. del P, a la dirección de correo electrónico a la que remitió el citatorio (fols. 49 a 51 cuad. 1) y, posteriormente, allegue la certificación correspondiente, con el fin de tomar las determinaciones a que haya lugar

Se requiere a la parte ejecutante para que cumpla las cargas procesales a las que se refieren los **dos párrafos anteriores**, dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación, por estado, de la presente providencia.

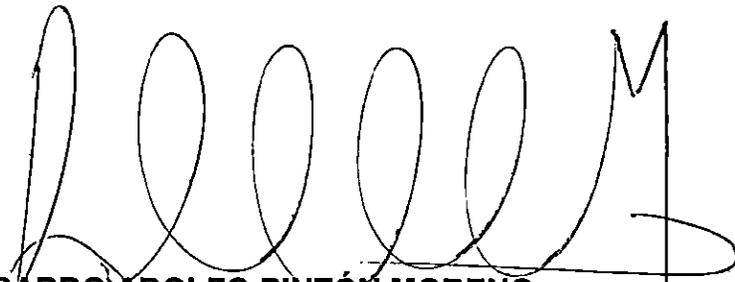
Para el cómputo del plazo anteriormente mencionado, téngase en cuenta lo señalado en la parte final del artículo 2º del Decreto Legislativo 564 de 15 de abril de 2020.

Vencido ese término sin que la parte demandante hubiese dado cumplimiento a lo ordenado, se tendrá por desistida, tácitamente, la demanda.

Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el numeral 1 del artículo 317 del Estatuto Procesal Civil.

Finalmente, se le pone de presente a parte actora que no se necesita que el despacho autorice el intento de la notificación del extremo demandado en una dirección específica; basta que, previamente a hacerlo, se comunique al Juzgado ésta última, único requisito que exige el inciso 2º del numeral 3 del artículo 291 del C.G. del P..

Notifíquese (2),



- **RICARDO ADOLFO PINZÓN MORENO**
- Juez

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO No. _____ fijado hoy _____ a la hora de las 8:00 A.M.

Luis Arnulfo Guzmán Ramírez

Secretario